

ACTA DE REUNIÓN DE LA CCN DE MAESTRO TÉCNICO Y PROFESOR TÉCNICO

ACTA N°: 14

FECHA DE REUNIÓN: 4 de julio de 2016

ASISTENCIA:

Orden Estudiantil: Fernando Gómez, por videoconferencia Saúl Severo

Orden Docente: Elizabeth Duarte, Daniel Esteche y Aldo Blengini.

Orden Egresados: Paula Miraballes

Daniel Pollo, Claudio Rottela falta con aviso.

Asiste además Aurel Cardozo (suplente).

Siendo 14.10 ingresa E. Duarte.

TEMARIO:

En el día de la fecha, siendo la hora 13.40 horas y existiendo quórum para la aprobación de temas, se inicia el análisis del temario propuesto por parte de los asistentes.

Se propone abordar el siguiente temario:

1. Acta de la reunión anterior.
2. Expedientes y solicitudes CFE
 - Comisión seguimiento Convenio CCEE Expediente-2016-25-5-001817
 - A21 R011 Ing. Tec.
 - CIT programas Expediente-2016-25-4-002490
 - A15 R036 fondos CCN
 - semipresencial Expediente-2016-25-5-004161
 - Actuacion-3-2016-25-5-004161 semipresencial
 - Separación Trayectos Expediente-2016-25-5-000848
 - Denuncia Estudiantes Expediente-2016-25-5-005124-1
3. Formulación plan 2017
 - Nuevo Documento Integrado CFE
4. Producciones Monográficas de Egreso y Pasantías Técnicas
5. Próxima reunión
 1. Análisis de la Acta anterior
 - a) Se lee el acta de la reunión anterior.
 - b) Se pone a consideración el acta.

Se aprueba por unanimidad.

2. Expedientes papel:

- a) Se leen en general los expedientes en papel entregados a la CCN por el secretario de la misma.
- b) Se acuerda que los expedientes caratulados como de “acreditación de saberes” y los de “revalida”, si no existe informe elaborado por los referentes, se podrán regresar a los solicitantes para cambio de carátula, indicándose que el procedimiento iniciado no es válido reglamentariamente.
- b) El expediente de programas de la carrera de Ing. Tecnológico pasa a la Sala del área Eléctrica del INET
- c) Se acuerda:
 - Citar a reunión a los referentes disciplinares de todas las áreas por los expedientes de acreditación de trayectos formativos a consideración de la CCN y los formularios de cada área disciplinar para el viernes 29 de julio a las 15 horas.
 - Solicitar a las áreas de mecánica industrial y de construcción la designación de sus referentes para que asistan a la reunión con el formulario elaborado.
 - Entregar en la reunión a cada área las listas de expedientes con 30 días de plazo para que se expidan.
 - Invitar a Diego Rincón a realizar una reunión por el tema del protocolo de solicitud de acreditación de trayectos formativos y su registro en bedelía.

Se aprueba por unanimidad.

3. Formulación plan 2017

- a) Se analizan los siguientes documentos y se intercambian opiniones sobre ellos:
 - Informe CCN MT y PT mayo 2016 final
 - Informe Lopater
 - A16 R 024
 - Acta 12, CE y DC, 3 de junio BORRADOR
 - A16 R018 CFE
 - Estructura Docente
 - Documento Integrado CFE
- b) Respecto al documento del CFE de Estructura de Cargos se entiende que no es procedente ingresar en la discusión de un documento que ya está aprobado. Se debería trabajar sobre una propuesta y no sobre una resolución. Además se entiende que debe establecerse un período de transición más claramente definido y en el cual se respeten los derechos de los docentes actuales y se establezcan mecanismos que permitan a los docentes que hoy actúan en el CFE llegar a la situación que se define como futuro a construir. En particular mediante la implementación real de posgrados.
Igualmente se entiende que deberían incluir excepciones en la estructura propuesta para carreras o cursos en las que es poco significativa la existencia de horas docentes en cada área disciplinar. También preocupa que la estructura docente solo sea de cargos, pues si bien son un avance, dificulta la contratación de docentes muy especializados y con poca disponibilidad horaria.
- c) Respecto al Documento Integrado, entendemos que es un documento muy ambiguo, que es poco claro como marco referencial. En líneas generales sí compartimos mucho de lo expresado por la Directora General en su propuesta, pero con un documento muy abierto como el integrado corremos riesgo de que las propuestas a las que se llegue tengan poco en común en su marco curricular.
- d) Se entiende que es correcto diseñar el nuevo plan por competencias, pero no se considera válido solo tomar las de tipo heurístico. Tampoco creemos que solo

deban existir la estructuración semestral de cursos. Toda definición a priori en ese sentido hace más rígido al plan.

- e) En particular solicitamos que se definan los tres ejes formativos o curriculares como estructurantes.

Se aprueba por unanimidad

- 4. Producciones Monográficas de Egreso y Pasantías Técnicas
 - Expediente-2016-25-5-005244
 - Expediente-2015-25-5-007734
 - Expediente-2016-25-5-002435
 - a) Considerado el tema se acuerda se pasar el mismo a la reunión con los referentes el próximo viernes 29 de julio.
 - b) Se acuerda solicitar al CFE se habilite el mecanismo propuesto por el Coordinador Académico de realizar 300 horas de tutoría en cursos técnicos con alumnos de los primeros años de la carrera (tutoría entre pares), para preparación de exámenes o clases de respaldo.
 - c) Señalar a las autoridades que las pasantías técnicas son un excelente instrumento de acercamiento a la práctica técnica profesional, pero la ausencia de resolución sobre este tema no es responsabilidad de la CCN, órgano que recién está funcionando hace un año, mientras que el plan actual está vigente desde hace cuatro años.

Se aprueba por unanimidad

- 5. Reglamento Comisión de Carrera
 - a) Se considera que es necesario profundizar los procesos que permitan crear una nueva forma de actuación institucional de los docentes, fundamentalmente potenciando su actividad académica y disciplinar.
 - b) En ese sentido se entiende que para acercarnos a esa realidad es necesarios realizar cambios en el funcionamiento de la comisión de carrera y vincular su actuación más a las diferentes áreas disciplinares.
 - c) Por lo señalado se aprueban las modificaciones del reglamento de funcionamiento de la Comisión de Carrera que se adjuntan.

Se aprueba por unanimidad

6. Estos temas pasan a la próxima reunión.

7. Próxima reunión: viernes 29 de julio.

Se acuerda por unanimidad

16.00 se levanta la reunión.

Propuesta de modificación del Reglamento de CCN a considerarse en próxima reunión:

Propuesta A:

En el Artículo 1 se elimine el punto d).

Propuesta B:

Se redacte el Artículo 3 de la siguiente forma:

3. De la elección de las Comisiones de Carrera:

a) De las Comisiones Locales de Carrera (CLC):

En cada Centro los órdenes (estudiantil, docente y egresado) elegirán tres representantes con los mismos requisitos que para las nacionales, siendo preceptivo para los docentes y estudiantes pertenecer al centro y para los egresados serlo del mismo.

Los electos por cada centro conformarán una Comisión Local de Carrera. La que actuará como referente local de la CCN.

Cada centro determinará la forma de elección que considere conveniente, siempre y cuando el voto sea secreto.

b) De las Comisiones de Carrera Nacionales (CCN):

b1) De la CCN de Profesorado y la de Magisterio:

Fase 1:

Los electos por cada orden para cada Comisión Local de Carrera participarán de la instancia nacional de elección de la Comisión de Carrera Nacional.

En la instancia nacional se elegirá tres titulares por cada orden y tres suplentes.

El sistema de suplentes será el siguiente:

- Para el orden docente se seguirá el sistema de suplentes respectivos.
- Para el orden de estudiantes y egresados se seguirá el sistema de suplentes preferenciales.

Fase 2:

Para las CCN de Profesorado y de Magisterio y para cada orden, se realizará una instancia nacional donde se procederá, mediante voto secreto, a elegir a los integrantes de dichas Comisiones de Carrera Nacionales.

La CCN determinará la forma de elección que considere pertinente siempre y cuando el voto sea secreto.

Los integrantes de la CCN permanecerán en sus funciones por tres años, en tanto mantengan las condiciones que lo habilitaron para asumir la función, pudiendo ser reelectos.

b2) De la CCN de Maestro Técnico y Profesor Técnico:

Fase 1:

En cada Centro los órdenes (estudiantil, docente y egresado) y en forma independiente por cada Carrera del área técnica que se esté desarrollando en ese Centro, elegirán tres representantes con los mismos requisitos que los señalados en el artículo 1 del presente reglamento. Estos conformarán una Asamblea Nacional de Delegados de Carreras y constituirán la instancia nacional de elección de los integrantes de la Comisión de Carrera Nacional de Maestro Técnico y Profesor Técnico.

Fase 2:

Reunida la Asamblea Nacional de Delegados de Carreras se elegirán tres titulares por cada orden y tres suplentes por cada titular para conformar la CCN.

La Asamblea de Delegados determinará la forma de elección que considere pertinente, siempre y cuando el voto sea secreto.

A nivel de cada orden los titulares y suplentes deberán pertenecer a diferentes áreas disciplinares.

Los integrantes de la CCN como de la Asamblea de Delegados de Carreras permanecerán en sus funciones por tres años, en tanto mantengan las condiciones que lo habilitaron para asumir la función, pudiendo ser reelectos.

b3) De la CCN de Educador Social: (no se presenta propuesta)

Firman participantes de la reunión de la CCN:

Orden Estudiantil: Fernando Gómez y Saúl Severo

Orden Docente: M.T Elizabeth Duarte, M.T. Daniel Esteche y M.T. Aldo Blengini

Orden Egresados: Paula Miraballes